



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-6806-17-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-6806-17-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria propició la contratación de un servicio de locación para eventos institucionales.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7032/17 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que a fojas 46 a 47 consta la Convocatoria del llamado a licitación.

Que a fojas 52 a 75 constan las invitaciones a cotizar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 109 a 110 consta el Acta de Apertura N° 20/17 firmada por los asistentes al acto.

Que por Disposición ANMAT N° 6092/2017 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 62 y 63 del Reglamento citado.

Que a fojas 462 a 465 mediante Dictamen de Evaluación N° 19/2017 la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones 1, 2 y 3 a la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L (CUIT: 30-71442848-5).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 5/2017 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse a la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L (CUIT: 30-71442848-5) los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 de la Licitación Privada N° 5/2017 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$884.800,00).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$884.800,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE N° 1-0047-6806-17-9